

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0062731/2011

RESOLUCION N°

///doba, 27 DIC 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2263

VISTO:

El pedido presentado por la **Prof. AVALOS Florencia**, Coordinadora del Área de Español para Extranjeros, para que se contrate a la **Prof. ACOSTA Alejandra** D.N.I. 22.374.022.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

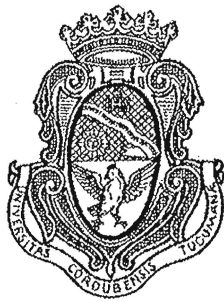
Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Profesora de Lengua y Literatura Castellana, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, del Formulario AFIP –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: Categoría E, Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su artí. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

1/2



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

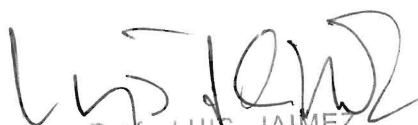
Art. 1°.- Contratar a la **Prof. ACOSTA Alejandra**, D.N.I. 22.374.022, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el 02/01/2012 y hasta el 12/01/2012 por el dictado de un curso de verano para la Universidad de Harvard.


-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 1.600 (Un mil Seiscientos), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Recomendar a la Coordinadora del área de Español para extranjeros de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art 3°.- Comuníquese y de forma.-


Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba